

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

7324 Orden AAA/1286/2016, de 11 de julio, por la que se modifica la Orden AAA/901/2016, de 7 de junio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado.

Por Orden AAA/901/2016, de 7 de junio («BOE» del 9) se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado, figurando en su anexo III la composición del Tribunal calificador de este proceso.

Habiendo presentado la correspondiente renuncia un miembro de dicho Tribunal, procede la sustitución del mismo, quedando el mencionado anexo III modificado en los términos siguientes:

Tribunal suplente:

Bajas:

Secretario: Don Fermín Hernández Morales, Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado.

Altas:

Secretario: Don Fernando Núñez Soria. Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado.

En el mismo anexo III, Tribunal Titular, donde dice: «Secretaría: Nuria Garde-López Brea, Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado», debe decir: «Secretaría: Nuria Garde López- Brea, Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado», y donde dice:

Vocales:

«Vocales: María Luz Larrainzar Zabala, Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado», debe decir: «Vocales: María Luz Larrainzar Zaballa, Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.»

En la página 38489, en el punto 7, Tribunal, donde dice: «.7.3 Una vez iniciado el proceso selectivo, las comunicaciones e incidencias relacionadas con el mismo se deberán dirigir al Tribunal, que tendrá su sede en la Agencia Estatal de Meteorología, C/ Leonardo Prieto Castro, n.º 8, 28071 Madrid, teléfono 915819631, correo electrónico seleccion.diplomados@aemet.es.», debe decir: «.7.3 Una vez iniciado el proceso selectivo, las comunicaciones e incidencias relacionadas con el mismo se deberán dirigir al Tribunal, que tendrá su sede en la Agencia Estatal de Meteorología, C/ Leonardo Prieto Castro, n.º 8, 28071 Madrid, teléfono 915810287, correo electrónico seleccion.diplomados@aemet.es.»

Contra la presente Orden, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos

meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 11 de julio de 2016.—La Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, P.D. (Orden AAA/838/2012, de 20 de abril), el Subsecretario de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.